



Especial de Vivienda, a los interesados que se relacionan en el Anexo publicado en el DOE de número 151, de 5 de agosto de 2008, se procede a la siguiente rectificación:

En la página 21554 en la línea 23.

Donde dice:

“Jesús José Vallejo Blanco      76208252X      2008-002215”.

Debe decir:

“Jesús José Vallejo Blanco      76208252Y      2008-002215”.

• • •

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2009 por el que se procede a notificar la decisión dictada por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura en la controversia 072/2007. (2009081064)*

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación a D. Juan Antonio López Castillo, de la decisión dictada por la por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 28 de enero de 2009 en la controversia 072/2007, suscitada por D. Juan Antonio López Castillo contra: Gruas Rudesas, S.L., se procede a la notificación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En consecuencia, se pone en conocimiento de la parte reclamante (Juan Antonio López Castillo) que en el procedimiento arbitral 072/2007, incoado mediante reclamación presentada por Juan Antonio López Castillo, se ha dictado la correspondiente decisión, en cuya parte dispositiva se contiene el desistimiento a la reclamación interpuesta.

De igual modo, se comunica al interesado que tanto la fundamentación fáctica y jurídica de la decisión como la totalidad de las actuaciones obrantes en los expedientes se encuentran a su disposición en las dependencias de la Dirección General de Transportes, sitas en Avda. de las Comunidades, s/n., código postal 06800, en la ciudad de Mérida.

Mérida, a 4 de marzo de 2009. El Secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, ANTONIO MARÍA CRESPO BLÁZQUEZ.

• • •